UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2295 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2999-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 649-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Memorando N° 918-2-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación, el Memorando N° 3218-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1981-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 409-2025-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre autorización de viaje del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

Que, en armonía con el artículo 1º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado y que irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27619 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 115-2025-UNSCH-FIQM/D, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia aprobó la licencia con goce de haber del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química, para participar en el 16° Simposio Latino Americano de Ciencia de Alimentos y Nutrición – SLACAN 2025, organizado por la Facultad de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Estatal de Campinas, a realizarse en la ciudad de Águas de Lindóia, estado de Sao Paulo, Brasil, del 17 al 19 de noviembre de 2025;

Que, con Memorando N° 1981-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 01 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní;

Que, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje del Dr. Alberto Luis Huamaní Huamaní, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2295 -2025-UNSCH-CU

adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, para participar en el 16° Simposio Latino Americano de Ciencia de Alimentos y Nutrición – SLACAN 2025, a realizarse en la ciudad de Águas de Lindóia, estado de Sao Paulo, Brasil, del 17 al 19 de noviembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 16 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje al Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para participar en el 16° Simposio Latino Americano de Ciencia de Alimentos y Nutrición–SLACAN 2025, a realizarse en la ciudad de Águas de Lindóia, estado de Sao Paulo, Brasil, del 17 al 19 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- OTORGAR al Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ la ayuda económica para cubrir los gastos que demande dicho viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD	: 00001 – 0000591 Desarrollo de Investigaciones
SEC-FUNC	: 049
CENTRO DE COSTO	: Desarrollo de una bebida refrescante a base de concentrado proteico de quinua, zumo de maracuyá y goma de tara con adecuada característica fisicoquímica, contenido de polifenoles totales, capacidad antioxidante y estabilidad.
RUBRO	: 5.18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TIPO DE RECURSO	: R – FOCAM
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3.2 1.1 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 3,114.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº2295 -2025-UNSCH-CU

2.3.2 1.1 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 5,920.00
2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte S/ 1.200.00
2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/ 200.00
2.3. 2 7. 3 1 Realizado por Personas Jurídicas S/ 400.00

Artículo 3°. - DISPONER que el Dr. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ deberá efectuar la rendición de cuentas y presentar el informe al Rectorado y a la Dirección General de Administración, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.